

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO:****373**

VISTO: El Expte. N° 5.204-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 1.600 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H21; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, en tal presentación (fs. 01) dicho Funcionario expresa: "...El material solicitado será destinado a cubrir las necesidades del ambicioso plan de obras encarado para el presente año, anunciado por nuestro intendente; El presente pedido solicito sea de urgente resolución debido a que ya se dieron inicio algunos trabajos con el saldo de la compra anterior y no es deseable la interrupción de los mismos.";

Que intervienen el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 02) y la Sra. Directora de Administración (fs. 03), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 13.164.800.- (pesos trece millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 10/11 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa -conforme la autorización efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08-, a fs. 13/23 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 10/2021 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 26/26 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 10/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la "Adquisición de 1600 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra", conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.164.800.- (pesos trece millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
141...
DECRETO

Nº 373

30 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.204-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KIS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena